

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

FE DE ERRATAS

LEY Nro. 12.147- BOLETIN OFICIAL Nro. 22490 - FECHA 19-09-03
TEXTO (UBICACION) Página 3 - 2da. Columna - en la promulgación,

DONDE DICE:

SANTA FE, 16 de setiembre de 2003

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Carlos Alberto Reutemann
Gobernador de Santa Fe

DEBE DECIR:

DECRETO Nº 2768

SANTA FE, 05 09 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.147 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN
Miguel Angel Asensio
